

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1202-2020

1202-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	463,168.0
Muestra Auditada	287,907.5
Representatividad de la Muestra	62.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Tabasco, fueron por 463,168.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 287,907.5 miles de pesos, que representan el 62.2%

**Resultados**

**Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1204-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativa" del Gobierno del Estado de Tabasco.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Tabasco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de un Fideicomiso, la totalidad de los recursos del

Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019 por 619,326.2 miles de pesos, de acuerdo con las compensaciones determinadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). De esto recursos, 156,158.2 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 463,168.0 miles de pesos al estado, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva, así como sus rendimientos financieros generados por 66.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría), por lo que se obtiene un total disponible por 463,234.7 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La SEFIN dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FEIEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 463,234.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría); asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**4.** La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con el FEIEF 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 288,885.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría).

**5.** La SEFIN no proporcionó los registros contables y presupuestales del gasto por 139,727.6 miles de pesos por lo que se desconoce el destino de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales del destino de los recursos por 139,727,576.38 pesos, por lo que solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**6.** El Gobierno del Estado de Tabasco recibió de la Federación 619,326.2 miles de pesos por concepto del FEIEF 2019, de los cuales 156,158.2 miles de pesos se les transfirieron a los municipios del estado y 463,168.0 miles de pesos administró el estado y, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 66.7 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 463,234.7 miles de pesos del FEIEF 2019. De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 26,130.0 miles de pesos, que representaron el 5.6% del disponible, en tanto que, al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría), se pagaron 428,612.6 miles de pesos, que representaron el 92.5% del disponible y quedó en la cuenta bancaria un saldo de 34,622.1 miles de pesos.

Destino del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas de estado de  
Tabasco  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 31/12/2019	PAGADO A 31/03/2020	% PAGADO	% DISPONIBLE
2000	Materiales y Suministros	287.2	287.2	0.1	0.1
3000	Servicios Generales	690.3	690.3	0.2	0.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,980.5	287,907.5	67.1	62.1
	Subtotal	25,958.0	288,885.0	67.4	62.3
	Se desconoce el destino del gasto	172.0	139,727.6	32.6	30.2
	Total	26,130.0	428,612.6	100.0	92.5
	Saldo en la cuenta bancaria del FEIEF	437,063.3	34,622.1		7.5
	Total Disponible	463,193.3	463,234.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**7.** La SEFIN registró como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, un monto total de 287,907.5 miles de pesos, que corresponden a las transferencias realizadas a 15 dependencias, de los cuales únicamente 6 ejecutores reportaron el destino del gasto por un total de 66,340.1 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del FEIEF 2019 por 221,567.4 miles de pesos, a cargo de los 9 ejecutores restantes:

Destino de las transferencias del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas  
a ejecutores de estado de Tabasco  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

EJECUTOR	MONTO RECIBIDO	CAPÍTULOS DE GASTO				TOTAL PAGADO	EJERCIDO CON OTROS RECURSOS	MONTO NO COMPROBADO
		1000	2000	3000	5000			
1.- Administración Portuaria Integral de Tabasco	966.2	-	-	-	-	-	-	966.2
2.- Colegio de Bachilleres de Tabasco	148,113.3	-	-	-	-	-	-	148,113.3
3.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	48,280.4	48,280.4	-	-	-	48,280.4	-	-
4.- Fiscalía General del Estado de Tabasco	2,087.6	-	-	2,087.6	-	2,087.6	-	-
5.- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	195.1	-	-	156.6	38.5	195.1	-	-
6.- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	509.2	-	-	-	-	-	-	509.2
7.- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	15,460.0	-	-	-	-	-	-	15,460.0
8.- Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco	765.6	-	-	-	-	-	-	765.6
9.- Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5,231.2	5,231.2	-	-	-	5,231.2	-	-
10.- Servicios de Salud del Estado de Tabasco	49,405.9	-	-	-	-	-	-	49,405.9
11.- Tribunal Electoral de Tabasco	8,605.6	8,590.0	94.4	567.7	25.8	9,277.9	672.3	-
12.- Tribunal Superior de Justicia de Tabasco	1,940.2	-	-	1,940.3	-	1,940.3	0.1	-
13.- Universidad Politécnica del Centro	1,466.1	-	-	-	-	-	-	1,466.1
14.- Universidad Politécnica del Golfo de México	4,665.8	-	-	-	-	-	-	4,665.8
15.- Universidad Tecnológica del Usumacinta	215.3	-	-	-	-	-	-	215.3
<b>TOTAL CAP 4000 a ejecutores</b>	<b>287,907.5</b>	<b>62,101.6</b>	<b>94.4</b>	<b>4,752.2</b>	<b>64.3</b>	<b>67,012.5</b>	<b>672.4</b>	<b>221,567.4</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado y cada instancia ejecutora.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos de nueve ejecutores del gasto por 221,567,350.53 pesos, por lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

8. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), realizó pagos en exceso de su nómina ordinaria en nueve trabajadores y uno de ellos no fue localizado en la plantilla autorizada por un monto de 1,265.8 miles de pesos.

**2019-A-27000-19-1202-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,265,833.02 pesos (un millón doscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 02/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso en su nómina ordinaria en nueve trabajadores y en uno de ellos que no fue localizado en la plantilla autorizada del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9. El Tribunal Electoral de Tabasco (TET), en la revisión se verificó que 1 empleado no se encontró en la plantilla de personal autorizada por un monto de 299.7 miles de pesos, así mismo se identificó una categoría de puesto que no se contempla en el catálogo de puestos autorizado por un monto de 27.8 miles de pesos, para dar un total de 327.5 miles de pesos, que fueron erogados indebidamente, asimismo no fue posible realizar la verificación de las percepciones ya que la nómina no cuenta con los conceptos desglosados y no es posible realizar el análisis frente al tabulador de sueldos y categorías de puestos autorizados.

**2019-A-27000-19-1202-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 327,483.64 pesos (trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), por concepto de pagos en exceso en su nómina ordinaria en nueve trabajadores y en uno de ellos que no fue localizado en la plantilla autorizada.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios del FEIEF 2019, proporcionados por la SEFIN, se determinó que no se remitió la información contractual en materia de adquisiciones y servicios, requeridos por la ASF, correspondiente al gasto estatal.

Integración del destino de los recursos de Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas  
2019  
ejercido por la SEFIN del estado de Tabasco  
en adquisiciones y servicios  
(Miles de Pesos)

---

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO A 31/03/2020
2000	Materiales y Suministros	287,238.63
3000	Servicios Generales	690,248.67
	TOTAL	<b>977,487.30</b>

---

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

#### 2019-A-27000-19-1202-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 977,487.30 pesos (novecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores, solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, del ejercicio de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019, por lo que no fue posible conciliar con la información financiera proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,570,803.96 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 287,907.5 miles de pesos, que representó el 62.2% de los 463,168.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco, no había ejercido el 94.4% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2020, aún no ejercía el 7.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en materia registros contables y presupuestales, y soporte del gasto, lo que generó 2,570.8 miles de pesos pendientes por aclarar, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número SFP/SAGP/DGCAP/0199/01/2021 de fechas 22 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9 y 10, se consideran como no atendidos.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



"2021: Año de la Independencia"

Oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/0199/01/2021.

**Asunto:** Envío de solventación de la Auditoría No. 1202-GB-GF (FEIEF), Cuenta Pública 2019 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2021.

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D" de la ASF.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al **Acta No. 005/CP2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares**, correspondiente a la **Auditoría No. 1202-GB-GF**, denominada **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Cuenta Pública 2019**. Adjunto al presente se remite documentación en forma impresa y electrónica (9 cd's y un USB), remitida por las Secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; los Institutos de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Estatal de las Mujeres, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información Pública, Protección Civil del Estado de Tabasco y Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; las Universidades Politécnica del Centro, Politécnica del Golfo de México y Tecnológica del Usumacinta; el Servicio Estatal de Empleo, la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V. y el Tribunal Electoral de Tabasco; misma que se detalla en el Anexo No. 1 del presente oficio.

Astmismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Acentamente

**M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora**  
Secretario de la Función Pública



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

2021 ENE 25 PM 7:07

AUDITORÍA SUPLENTE DE  
0485  
Página 1 de 1

- Lic. Adán Augusto López Hernández. - Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- LCP. Demetrio Morales Cano. - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- LCP. Eric Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco

Archivo Ministerial  
Firma: LCP. Demetrio Morales Cano  
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autoría  
LCP. Eric Betzabe Gómez Hernández  
Directora General de Control y Auditoría Pública

Suplenente  
LCP. María Catalina Pérez Hernández  
Subsecretaria de Auditoría Sector "A"

Elaboró  
LCP. Guadalupe del Cristo Hernández D.  
Agda del Depto. de Auditoría Sector "A"

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Tabasco, El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) y El Tribunal Electoral de Tabasco (TET).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos, 43 y 70, fracción, V
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículos 9 y 12.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 párrafos primero y último.

Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), artículo 29, fracciones I, VII, VIII, XIII y XVII.

Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Regla 5.2 del numeral 5 de la Aplicación de los Recursos del Fondo.

Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco: artículos 11, fracciones III, IV, V, XI, XIII, XIX, XX, y XXVII, y 52, fracciones IV, V, VI y XII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.